

Acta nº 95

Sesión Ordinaria de 23 de diciembre de 2016

En Málaga, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, en la Sala de Rectores del Rectorado de la Universidad de Málaga, Avenida de Cervantes, 2, bajo la presidencia de D. Juan de Dios Mellado Morales, y previamente convocado en tiempo y forma, se reúne, en segunda convocatoria, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga, en sesión ordinaria, con la asistencia de los miembros que a continuación se detallan y habiendo excusado su asistencia los miembros también abajo relacionados.

Asistentes

D. Juan de Dios Mellado Morales	Dña. Ana María García Rodríguez
D. José Ángel Narváez Bueno	D. Juan de Montes Suárez
D. Miguel Porras Fernández	Dña. María Sol Luque Martínez
Dña. María Jesús Morales Caparrós	
D. Ernesto Pimentel Sánchez	Justifican su ausencia
D. Fco. Javier Ballesteros Vicente	Dña. Margarita García García
D. José Miguel Gamarro Tornay	D. Prudencio Rodríguez Vergara
D. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	D. Rafael Moreno Hernández
Dña. Dolores Rodríguez Martínez	Dña. Paula Cañavate de León
D. Antonio Lasanta Gutierrez	Dña. Auxiliadora Jiménez Zafra
D. Joaquín Fernández Recio	D. Pedro García Molina
D. Antonio Herrera López	Dña. Natalia Sánchez Romero
D. Susana Radío Postigo	Dña. Cristina Sahuquillo Jiménez
D. Miguel Briones Artacho	D. Antonio Luque Luque

Con el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura, y aprobación en su caso, de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria de 29 de junio de 2016 y extraordinaria de 30 de noviembre de 2016, del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

2º) Informe del Presidente.

3º) Informe del Rector.

4º) Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Universidad de Málaga, para el ejercicio de 2017.

5º) Fijación de los derechos económicos y precios públicos por prestación de servicios, para el ejercicio de 2017.

6º) Aprobación, si procede, de las Directrices para la Elaboración del Plan Anual de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Málaga 2017.

7º) Aprobación, en su caso, de la adhesión a la solicitud de denominación del espacio público "Jardines Maestra Lola Romero".

8º) Aprobación, si procede, de la creación de una comisión no permanente, para la adaptación y reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

9º) Propuesta de integración de la Universidad de Málaga en la Asociación Clúster de Turismo y Cultura de Andalucía.

10º) Asuntos de trámite y acuerdos en ejecución.

11º) Ruegos y preguntas.

Acuerdos adoptados

Lectura, y aprobación en su caso, de las Actas correspondientes a la Sesión Ordinaria de 29 de junio de 2016 y extraordinaria de 30 de noviembre de 2016, del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

Se acuerda por asentimiento aprobar los proyectos de actas presentados.

Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio 2017.

Se acuerda aprobar, por asentimiento, la propuesta de Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio 2017.

Anexo 01

Fijación de los derechos económicos y precios públicos por prestación de servicios para el ejercicio 2017.

Se acuerda aprobar, por asentimiento, la fijación de los derechos económicos y precios públicos por prestación de servicios para el ejercicio 2017.

Anexo 02

Aprobación, si procede, de las Directrices para la elaboración del Plan Anual de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Málaga para 2017.

Se acuerda aprobar, por asentimiento, las Directrices para la elaboración del Plan Anual de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Málaga para 2017, incluyéndose las actuaciones presentadas por las Comisiones Académica y de Relaciones con el Mundo Empresarial.

Anexo 03

Aprobación, en su caso, de la adhesión a la solicitud de denominación **del espacio público "Jardines Maestra Lola Romero"**.

Se acuerda aprobar la adhesión a la solicitud de denominación del espacio público "Jardines Maestra Lola Romero"

Aprobación, si procede de la creación de una comisión no permanente para la adaptación y reforma del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

Se acuerda aprobar la constitución de una comisión no permanente formada por los vocales abajo relacionados:

- D. Juan de Dios Mellado Morales
- D. Miguel Porras Fernández
- D. José Miguel Gamarro Tornay
- D. Francisco Javier Ballesteros Vicente
- Dña. María Sol Luque Martínez

Propuesta de integración de la Universidad de Málaga en la Asociación Cluster de Turismo y Cultura de Andalucía.

Se acuerda aprobar la integración de la Universidad de Málaga en la Asociación Cluster de Turismo y Cultura de Andalucía.

Anexo 04

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que doy fe como Secretaria del Consejo Social.

Vº Bº
Juan de Dios Mellado Morales
Presidente

Fdo.:
María Sol Luque Martínez
Secretaria



3 ESTADOS NUMÉRICOS.

3.1 ESTADOS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.

3.1.1 Estado de ingresos.

Clasificación económica	Descripción	Previsiones iniciales
30300	Tasas académicas por servicios administrativos	1.500.000,00
30300	Tasas académicas	1.500.000,00
303	Tasas académicas	1.500.000,00
30	Tasas	1.500.000,00
31200	Grado y Máster en centros propios	23.000.000,00
31200	Grado y Máster en centros propios	23.000.000,00
31201	Servicios académicos de 3er ciclo centro propio	300.000,00
31201	Servicios académicos de 3er ciclo centro propio	300.000,00
31202	Compensación matrículas becarios MEC	8.400.000,00
31202	Compensación matrículas becarios MEC	8.400.000,00
31203	Compensación matrículas por familias numerosas MEC	1.400.000,00
31203	Compensación matrículas por familias numerosas MEC	1.400.000,00
31204	Compensación matrículas del personal propio UMA	250.000,00
31204	Compensación matrículas del personal propio UMA	250.000,00
31206	Compensación matrículas honor UMA	150.000,00
31206	Compensación matrículas honor UMA	150.000,00
31207	Compensación víctimas terrorismo UMA	10.000,00
31207	Compensación víctimas terrorismo UMA	10.000,00
31209	Compensación alumnos discapacitados UMA	400.000,00
31209	Compensación alumnos discapacitados UMA	400.000,00
31210	Compensación matrículas familia numerosa UMA	500.000,00
31210	Compensación matrículas familia numerosa UMA	500.000,00
31211	Compensación becarios otros organismos	2.000,00
31211	Compensación becarios otros organismos	2.000,00
31212	Servicios académicos de Grado. Centros propios.	0,00
31212	Servicios académicos de Grado. Centros propios.	0,00
31213	Servicios académicos. Posgrado oficial	0,00
31213	Servicios académicos. Posgrado oficial	0,00
31214	Servicios académicos. Grado. Centros adscritos.	0,00
31214	Servicios académicos. Grado. Centros adscritos.	0,00
31215	Otras compensaciones de matrícula UMA	600.000,00
31215	Otras compensaciones de matrícula UMA	600.000,00
31216	Compensación víctimas violencia de género UMA	20.000,00
31216	Compensación víctimas violencia de género UMA	20.000,00
31299	Otros	0,00
31299	Otros	0,00
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	35.042.000,00
31	Precios públicos	35.042.000,00
32000	Estudios de Extensión Universitaria	10.000,00
32000	Estudios de Extensión Universitaria	10.000,00
32001	Costos de Enseñanzas Propias	3.800.000,00
32001	Costos de Enseñanzas Propias	3.800.000,00
32003	Costos de Postgrado	10.000,00
32003	Costos de Postgrado	10.000,00
32004	Costos de formación continua	100.000,00



32004	Cursos de formación continua	100.000,00
32005	Cursos de Criminología	40.000,00
32005	Cursos de Criminología	40.000,00
32006	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	300.000,00
32006	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	300.000,00
32009	Cursos de español para extranjeros	50.000,00
32009	Cursos de español para extranjeros	50.000,00
32099	Otros cursos y seminarios	
32099	Otros cursos y seminarios	0,00
320	Matrícula cursos y seminarios enseñanzas propias	4.110.000,00
322	Derechos de examen y selección de personal	60.000,00
322	Derechos de examen y selección de personal	60.000,00
32300	Contratos	7.700.000,00
32300	Contratos	7.700.000,00
32302	Convenios	
32302	Convenios	0,00
323	Contratos artículo 83 LOU	7.700.000,00
32400	Servicio Central de Apoyo a la Investigación	420.000,00
32400	Servicio Central de Apoyo a la Investigación	420.000,00
32401	Centro de Experimentación Animal	75.000,00
32401	Centro de Experimentación Animal	75.000,00
32402	Servicio Central de Informática	20.000,00
32402	Servicio Central de Informática	20.000,00
32403	Centro de Bioinnovación	30.000,00
32403	Centro de Bioinnovación	30.000,00
32404	Centro de Hidrogeología (CEHUMA)	5.000,00
32404	Centro de Hidrogeología (CEHUMA)	5.000,00
32405	Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias (CIMES)	100.000,00
32405	Centro de Investigaciones Médico-Sanitarias (CIMES)	100.000,00
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	650.000,00
32502	Guarderías universitarias	100.000,00
32502	Guarderías universitarias	100.000,00
32599	Otros	
32599	Otros	0,00
326	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	100.000,00
326	Servicios deportivos universitarios	778.000,00
326	Servicios deportivos universitarios	778.000,00
32903	Servicios de publicidad	30.000,00
32903	Servicios de publicidad	30.000,00
32999	Otros	30.000,00
32999	Otros	30.000,00
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	60.000,00
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	13.458.000,00
33000	Venta de libros y revistas	35.000,00
33000	Venta de libros y revistas	35.000,00
33002	Venta de derechos autorales y editoriales	
33002	Venta de derechos autorales y editoriales	0,00
33099	Otras ventas de publicaciones propias	
33099	Otras ventas de publicaciones propias	0,00
330	Venta de publicaciones propias	35.000,00
33200	Venta de fotocopias	5.000,00
33200	Venta de fotocopias	5.000,00
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	6.000,00
339	Venta de otros bienes	
339	Venta de otros bienes	0,00
33	Venta de bienes	40.000,00



380	De ejercicios cerrados	200.000,00
380	De ejercicios cerrados	200.000,00
381	Del presupuesto corriente	
381	Del presupuesto corriente	0,00
38	Reintegro de operaciones corrientes	200.000,00
392	Intereses de demora	
392	Intereses de demora	0,00
39900	Reintegro de anuncios por empresas adjudicatarias	20.000,00
39900	Reintegro de anuncios por empresas adjudicatarias	20.000,00
39999	Otros ingresos	550.000,00
39999	Otros ingresos	550.000,00
399	Ingresos diversos	570.000,00
39	Retenciones	570.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.810.000,00
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	1.000.000,00
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	1.000.000,00
40	De la Administración General del Estado	1.000.000,00
410	De Organismos Autónomos Estatales	
410	De Organismos Autónomos Estatales	0,00
41	De Organismos Autónomos	0,00
42100	SAS Plazas vinculadas	1.369.072,00
42100	SAS Plazas vinculadas	1.369.072,00
42199	Otros	
42199	Otros	0,00
421	Del Servicio Andaluz de Salud	1.369.072,00
42	De la Seguridad Social	1.369.072,00
4400101	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	
4400102	Agencia Sanitaria Costa del Sol	100.000,00
44001	Sociedades y entes públicos de la Comunidad Autónoma	100.000,00
440	De sociedades mercantiles y otros entes públicos	100.000,00
44101	Universidad Internacional Andalucía Sede Iberoamericana	20.000,00
44101	Universidad Internacional Andalucía Sede Iberoamericana	20.000,00
44103	Universidad de Sevilla	
44103	Universidad de Sevilla	0,00
441	De Universidades Públicas	20.000,00
44	De empresas públicas y otros entes públicos	120.000,00
45000	Financiación operativa estructural	94.848.296,00
45000	Financiación operativa estructural	94.848.296,00
45002	Consejo Social	110.000,00
45002	Consejo Social	110.000,00
45003	Financiación operativa vinculada a resultados	
45003	Financiación operativa vinculada a resultados	0,00
45005	Insuficiencia financiera	
45005	Insuficiencia financiera	0,00
45006	Planes concertados	6.393.822,00
45006	Planes concertados	6.393.822,00
45008	Formación PAS	19.372,00
45008	Formación PAS	19.372,00
45009	Otras transferencias de la Comunidad Autónoma	
45009	Otras transferencias de la Comunidad Autónoma	0,00
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	101.371.490,00
45104	Consejería de la Presidencia e Igualdad	
45104	Consejería de la Presidencia e Igualdad	0,00
45107	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	
45107	Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	0,00



45110	Consejería de Salud	
45110	Consejería de Salud	0,00
45111	Consejería de Medio Ambiente	
45111	Consejería de Medio Ambiente	0,00
45112	Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	
45112	Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	0,00
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	0,00
45	De Comunidades Autónomas	101.371.490,00
460	De Diputaciones Provinciales	
460	De Diputaciones Provinciales	0,00
461	De Ayuntamientos	
461	De Ayuntamientos	0,00
46	De Corporaciones Locales	0,00
471	Becas de prácticas	
471	Becas de prácticas	0,00
479	De otras empresas	50.000,00
479	De otras empresas	50.000,00
47	De Empresas Privadas	50.000,00
481	De instituciones sin fines de lucro	
481	De instituciones sin fines de lucro	0,00
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	0,00
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	0,00
49	Del exterior	0,00
4	Transferencias corrientes	103.910.562,00
520	Intereses de cuentas bancarias	100.000,00
520	Intereses de cuentas bancarias	100.000,00
52	Intereses de depósitos	100.000,00
52	Intereses de depósitos	100.000,00
54101	Alquiler de instalaciones deportivas	60.000,00
54101	Alquiler de instalaciones deportivas	60.000,00
54102	Alquiler de aulas y otros recintos universitario	300.000,00
54102	Alquiler de aulas y otros recintos universitario	300.000,00
54199	Otros	30.000,00
54199	Otros	30.000,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	390.000,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	390.000,00
54	Rentas de bienes inmuebles	390.000,00
55100	De cafeterías	150.000,00
55100	De cafeterías	150.000,00
55101	De servicios de reprografía	70.000,00
55101	De servicios de reprografía	70.000,00
55102	De maquinarias expendedoras	260.000,00
55102	De maquinarias expendedoras	260.000,00
55199	De otras concesiones administrativas	200.000,00
55199	De otras concesiones administrativas	200.000,00
551	De concesiones administrativas	690.000,00
551	De concesiones administrativas	690.000,00
55	Producto de concesiones y aprovechamientos especiales	690.000,00
55	Producto de concesiones y aprovechamientos especiales	690.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.170.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
70001	Del MEC proyectos de investigación	1.000.000,00
70001	Del MEC proyectos de investigación	1.000.000,00
70003	Del MEC Subvenciones específicas	3.000.000,00
70003	Del MEC Subvenciones específicas	3.000.000,00
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	4.000.000,00
701	De otros ministerios	10.000,00
701	De otros ministerios	10.000,00
70	De la Administración General del Estado	4.010.000,00



710	De Organismos Autónomos estatales	2.000.000,00
710	De Organismos Autónomos estatales	2.000.000,00
71103	Servicio Andaluz de Empleo	
71103	Servicio Andaluz de Empleo	0,00
711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0,00
712	De otros organismos autónomos	40.000,00
712	De otros organismos autónomos	40.000,00
71	De Organismos Autónomos	2.040.000,00
7400101	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	250.000,00
7400102	Agencia Andaluza del Conocimiento	40.000,00
74001	De sociedades y entes públicos de la Comunidad Autónoma	290.000,00
74002	Del resto de entidades del Sector Público	
74002	Del resto de entidades del Sector Público	0,00
740	De sociedades mercantiles y otros entes públicos	290.000,00
74102	Universidad Politécnica de Valencia	
74102	Universidad Politécnica de Valencia	0,00
74105	Universidad de Jaén	
74105	Universidad de Jaén	0,00
74107	Universidad de Sevilla	
74107	Universidad de Sevilla	0,00
74109	Universidad de Granada	
74109	Universidad de Granada	0,00
74112	Universidad de Cádiz	
74112	Universidad de Cádiz	0,00
74114	Universidad Complutense de Madrid	
74114	Universidad Complutense de Madrid	0,00
741	De Universidades Públicas	0,00
74	De empresas públicas y otros entes públicos	290.000,00
75000	Para investigación científica	
7500000	Ayudas a la investigación	1.400.000,00
7500001	Proyectos y grupos de investigación	1.255.104,00
75000	Para investigación científica	2.655.104,00
75001	Plan Plurianual de Inversiones	3.024.784,00
75001	Plan Plurianual de Inversiones	3.024.784,00
75003	Infraestructura Científica	1.190.865,00
75003	Infraestructura Científica	1.190.865,00
75009	Para otras inversiones	2.932.324,00
75009	Para otras inversiones	2.932.324,00
75010	Financiación operativa investigación	72.725.661,00
75010	Financiación operativa investigación	72.725.661,00
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	82.528.738,00
75107	Consejería de Igualdad	
75107	Consejería de Igualdad	0,00
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	0,00
75	De Comunidades Autónomas	82.528.738,00
760	De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares	40.000,00
760	De Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares	40.000,00
761	De Ayuntamientos	20.000,00
761	De Ayuntamientos	20.000,00
76	De Corporaciones Locales	60.000,00
770	De entidades financieras	300.000,00
770	De entidades financieras	300.000,00
779	De otras empresas	200.000,00
779	De otras empresas	200.000,00
77	De Empresas Privadas	500.000,00
78100	Fundación Lágrimas y Favores	70.000,00



78100	Fundación Lágrimas y Favores	70.000,00
78199	Otras instituciones sin fines de lucro	300.000,00
78199	Otras instituciones sin fines de lucro	300.000,00
781	De instituciones sin fines de lucro	370.000,00
78	De familias e instituciones sin fines de lucro	370.000,00
79001	Otras inversiones	
79001	Otras inversiones	0,00
790	De la UE FEDER	0,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	2.500.000,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	2.500.000,00
795	Transferencias de fuera de la Unión Europea	50.000,00
795	Transferencias de fuera de la Unión Europea	50.000,00
797	Aportaciones de convenios internacionales, de cooperación	50.000,00
797	Aportaciones de convenios internacionales, de cooperación	50.000,00
79	Del Exterior	2.600.000,00
7	Transferencias de capital	92.399.736,00
820	Reintegro de anticipos y préstamos CP personal	700.000,00
820	Reintegro de anticipos y préstamos CP personal	700.000,00
82	Reintegro de préstamos concedidos	700.000,00
83101	Devolución de fianzas a largo plazo	
83101	Devolución de fianzas a largo plazo	0,00
831	Reintegro de fianzas	0,00
83	Reintegro de depósitos y fianzas constituidas	0,00
84101	De otras empresas	
84101	De otras empresas	0,00
841	Enajenación de acciones y participaciones de fuera del sector público	0,00
84	Enajenación de acciones y participaciones	0,00
87000	Remanente de tesorería afectado	
87000	Remanente de tesorería afectado	0,00
87001	Remanente de tesorería no afectado	
87001	Remanente de tesorería no afectado	0,00
870	Remanente genérico de tesorería	0,00
87	Remanente de Tesorería	0,00
8	Activos financieros	700.000,00
92101	A largo plazo de entes del sector público	1.000.000,00
92101	A largo plazo de entes del sector público	1.000.000,00
921	Préstamos recibidos en moneda nacional	1.000.000,00
92	Préstamos recibidos	1.000.000,00
9	Pasivos Financieros	1.000.000,00
	TOTAL	249.999.300,00

Montos en euros



3.1.2 Estado de gastos.

Clasificación económica	Descripción	Créditos iniciales
1000	Retribuciones básicas	15.000,00
1000	Retribuciones básicas	15.000,00
1001	Retribuciones complementarias	30.000,00
1001	Retribuciones complementarias	30.000,00
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	45.000,00
11	Personal eventual	45.000,00
1200	Personal Docente e Investigador	24.000.000,00
1200	Personal Docente e Investigador	24.000.000,00
1201	Personal de Administración y Servicios	7.400.000,00
1201	Personal de Administración y Servicios	7.400.000,00
1202	Profesorado plazas vinculadas	400.000,00
1202	Profesorado plazas vinculadas	400.000,00
1203	Plazas vinculadas A.P.E.S. Costa del Sol	20.000,00
1203	Plazas vinculadas A.P.E.S. Costa del Sol	20.000,00
120500	Trenios PDI funcionario	5.700.000,00
120501	Trenios PAS funcionario	1.600.000,00
1205	Trenios	7.300.000,00
120	Retribuciones básicas	39.120.000,00
12100	Complemento de destino PDI	11.900.000,00
12100	Complemento de destino PDI	11.900.000,00
12101	Complemento de destino PAS	4.500.000,00
12101	Complemento de destino PAS	4.500.000,00
12102	Complemento específico PDI	18.900.000,00
12102	Complemento específico PDI	18.900.000,00
12103	Complemento específico PAS	5.700.000,00
12103	Complemento específico PAS	5.700.000,00
12104	Otros complementos del PDI	100.000,00
12104	Otros complementos del PDI	100.000,00
12105	Otros complementos del PAS	1.200.000,00
12105	Otros complementos del PAS	1.200.000,00
12106	Complementos personales y transitorios	100.000,00
12106	Complementos personales y transitorios	100.000,00
121	Retribuciones complementarias	42.400.000,00
12	Funcionarios	81.520.000,00
13000	Retribuciones básicas PDI	7.400.000,00
13000	Retribuciones básicas PDI	7.400.000,00
13001	Retribuciones básicas PAS	9.890.000,00
13001	Retribuciones básicas PAS	9.890.000,00
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	17.290.000,00
13100	Otras retribuciones PDI	5.200.000,00
13100	Otras retribuciones PDI	5.200.000,00
13101	Otras retribuciones PAS	4.500.000,00
13101	Otras retribuciones PAS	4.500.000,00
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	9.700.000,00
1340001	Retribuciones básicas PDI	5.900.000,00
1340002	Retribuciones básicas PAS	1.400.000,00
13400	Retribuciones básicas	7.300.000,00
1340101	Otras retribuciones PDI	4.000.000,00
1340102	Otras retribuciones PAS	600.000,00
13401	Otras retribuciones	4.600.000,00



134	Laboral eventual	11.900.000,00
13	Laborales	38.880.000,00
148	Retribuciones de profesores eméritos	
148	Retribuciones de profesores eméritos	0,00
14	Otro personal	0,00
15000	Productividad por méritos investigadores	3.900.000,00
15000	Productividad por méritos investigadores	3.900.000,00
15001	Complementos autonómicos Art. 66 LOU	5.100.000,00
15001	Complementos autonómicos Art. 66 LOU	5.100.000,00
15002	Productividad plazas vinculadas	600.000,00
15002	Productividad plazas vinculadas	600.000,00
1500300	Productividad del PAS funcionario	1.900.000,00
1500301	Productividad PAS laboral fijo	1.430.000,00
1500302	Productividad PAS laboral eventual	300.000,00
15003	Productividad del PAS	3.630.000,00
15004	Productividad plazas vinculadas, Agencia San. Costa del Sol	80.000,00
15004	Productividad plazas vinculadas, Agencia San. Costa del Sol	80.000,00
150	Productividad	13.290.000,00
1510100	Gratificaciones PAS funcionario	70.000,00
1510101	Gratificaciones PAS laboral fijo	100.000,00
1510102	Gratificaciones PAS laboral eventual	20.000,00
15101	Gratificaciones PAS	190.000,00
151	Gratificaciones	190.000,00
159	Otros incentivos al rendimiento	300.000,00
159	Otros incentivos al rendimiento	300.000,00
15	Incentivos al rendimiento	13.780.000,00
1600000	Seguridad Social PAS funcionario	5.500.000,00
1600001	Seguridad Social PAS laboral fijo	4.800.000,00
1600002	Seguridad Social PAS laboral eventual	700.000,00
1600003	Seguridad Social PDI laboral	6.450.000,00
1600004	Seguridad Social, PDI funcionarios	580.000,00
16000	Seguridad Social	18.030.000,00
16099	Otras	
16099	Otras	0,00
160	Cuotas sociales	18.030.000,00
16201	Formación y perfeccionamiento del personal	125.000,00
16201	Formación y perfeccionamiento del personal	125.000,00
16205	Acción Social	1.620.000,00
16205	Acción Social	1.620.000,00
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	1.745.000,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	19.775.000,00
1	Gastos de Personal	153.981.000,00
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	20.000,00
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	20.000,00
20300	Arrendamiento de maquinaria	
20300	Arrendamiento de maquinaria	0,00
20301	Arrendamiento de instalaciones	35.000,00
20301	Arrendamiento de instalaciones	35.000,00
20302	Utilaje	15.000,00
20302	Utilaje	15.000,00
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utilaje	50.000,00
204	Arrendamiento de elementos de transporte	
204	Arrendamiento de elementos de transporte	0,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	35.000,00
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	35.000,00
206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	50.000,00



206	Arrendamiento de sistemas para procesos de información	60.000,00
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	15.000,00
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material	15.000,00
209	Cánones	
209	Cánones	0,00
20	Arrendamientos y cánones	170.000,00
210	Infraestructura y bienes uso general	85.000,00
210	Infraestructura y bienes uso general	85.000,00
211	Terrenos y bienes naturales	
211	Terrenos y bienes naturales	0,00
212	Edificios y otras construcciones	700.000,00
212	Edificios y otras construcciones	700.000,00
21300	Maquinaria	110.000,00
21300	Maquinaria	110.000,00
21301	Instalaciones	370.000,00
21301	Instalaciones	370.000,00
21302	Utilaje	
21302	Utilaje	0,00
213	Maquinaria, instalaciones y utilaje	480.000,00
214	Elementos de transporte	10.000,00
214	Elementos de transporte	10.000,00
215	Mobiliario y enseres	500.000,00
215	Mobiliario y enseres	500.000,00
216	Sistemas para procesos de información	1.000.000,00
216	Sistemas para procesos de información	1.000.000,00
219	Otro inmovilizado material	
219	Otro inmovilizado material	0,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.775.000,00
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	900.000,00
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	900.000,00
22001	Prems, revistas, libros y otras publicaciones	200.000,00
22001	Prems, revistas, libros y otras publicaciones	200.000,00
22002	Material informático no inventariable	400.000,00
22002	Material informático no inventariable	400.000,00
22003	Préstamos interbibliotecarios	
22003	Préstamos interbibliotecarios	0,00
22099	Otro material	25.000,00
22099	Otro material	25.000,00
220	Material de oficina	1.585.000,00
22100	Energía eléctrica	4.100.000,00
22100	Energía eléctrica	4.100.000,00
22101	Agua	500.000,00
22101	Agua	500.000,00
22102	Gas	120.000,00
22102	Gas	120.000,00
22103	Combustible	30.000,00
22103	Combustible	30.000,00
22104	Vestuario	80.000,00
22104	Vestuario	80.000,00
22105	Productos alimenticios	40.000,00
22105	Productos alimenticios	40.000,00
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	15.000,00
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	15.000,00
22107	Material docente	600.000,00
22107	Material docente	600.000,00
22108	Material deportivo y cultural	30.000,00



22100	Material deportivo y cultural	30.000,00
22110	Mbt para reparaciones de edificios y otras construcciones	70.000,00
22110	Mbt para reparaciones de edificios y otras construcciones	70.000,00
22111	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100.000,00
22111	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	100.000,00
22112	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	200.000,00
22112	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	200.000,00
22113	Contribución de gastos comunes de edificios	40.000,00
22113	Contribución de gastos comunes de edificios	40.000,00
22114	Señalizaciones y material para emergencias	10.000,00
22114	Señalizaciones y material para emergencias	10.000,00
22115	Gastos de jardinería no externalizados	10.000,00
22115	Gastos de jardinería no externalizados	10.000,00
22199	Otros suministros	0,00
22199	Otros suministros	0,00
222	Suministros	5.945.000,00
22200	Telefónicas	500.000,00
22200	Telefónicas	500.000,00
22201	Postales	0,00
22201	Postales	0,00
22202	Telegráficas	0,00
22202	Telegráficas	0,00
22203	Télex y telefax	0,00
22203	Télex y telefax	0,00
22204	Informáticas	0,00
22204	Informáticas	0,00
22299	Otras	0,00
22299	Otras	0,00
222	Comunicaciones	500.000,00
223	Transportes	70.000,00
223	Transportes	70.000,00
22400	Edificios y otras construcciones	170.000,00
22400	Edificios y otras construcciones	170.000,00
22401	Elementos de transporte	20.000,00
22401	Elementos de transporte	20.000,00
22402	Seguros de mobiliario y enseres	0,00
22402	Seguros de mobiliario y enseres	0,00
22409	Otros riesgos	70.000,00
22409	Otros riesgos	70.000,00
224	Primas de seguros	260.000,00
22500	Estatales	40.000,00
22500	Estatales	40.000,00
22501	Locales	10.000,00
22501	Locales	10.000,00
22502	Autonómicos	0,00
22502	Autonómicos	0,00
225	Tributos	50.000,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	80.000,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	80.000,00
22602	Información, divulgación y publicidad	500.000,00
22602	Información, divulgación y publicidad	500.000,00
22603	Judiciales, contenciosos	0,00
22603	Judiciales, contenciosos	0,00
22604	Formación y perfeccionamiento del personal	190.000,00
22604	Formación y perfeccionamiento del personal	190.000,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12.654.269,41



22606	Reuniones, conferencias y cursos	12.654.269,41
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	30.000,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	30.000,00
22608	Premios, concursos y certámenes	50.000,00
22608	Premios, concursos y certámenes	50.000,00
22609	Actividades culturales	370.000,00
22609	Actividades culturales	370.000,00
22610	Actividades deportivas	360.000,00
22610	Actividades deportivas	360.000,00
22612	Inscripciones en congresos	60.000,00
22612	Inscripciones en congresos	60.000,00
22613	Cuotas asociaciones	160.000,00
22613	Cuotas asociaciones	160.000,00
22615	Actividades de apoyo	10.000,00
22615	Actividades de apoyo	10.000,00
22699	Otros	20.000,00
22699	Otros	20.000,00
226	Gastos diversos	14.484.269,41
22700	Limpeza y asseo	11.000.000,00
22700	Limpeza y asseo	11.000.000,00
22701	Seguridad	4.500.000,00
22701	Seguridad	4.500.000,00
22703	Postales y similares	150.000,00
22703	Postales y similares	150.000,00
22705	Procesos electorales	0,00
22705	Procesos electorales	0,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	320.000,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	320.000,00
22707	Edición de publicaciones	110.000,00
22707	Edición de publicaciones	110.000,00
22708	Servicios de jardinería	50.000,00
22708	Servicios de jardinería	50.000,00
22709	Servicio de catering y comedores	0,00
22709	Servicio de catering y comedores	0,00
22710	Patentes y marcas	0,00
22710	Patentes y marcas	0,00
22799	Otros	20.000,00
22799	Otros	20.000,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16.150.000,00
22	Material, suministros y otros	39.044.269,41
23001	Diets PDI funcionario	60.000,00
23001	Diets PDI funcionario	60.000,00
23002	Diets PDI laboral	20.000,00
23002	Diets PDI laboral	20.000,00
23003	Diets PAS	30.000,00
23003	Diets PAS	30.000,00
23004	Diets personal externo	20.000,00
23004	Diets personal externo	20.000,00
23005	Diets Alumnos	0,00
23005	Diets Alumnos	0,00
230	Diets	130.000,00
23101	Locomoción PDI funcionario	50.000,00
23101	Locomoción PDI funcionario	50.000,00
23102	Locomoción PDI laboral	20.000,00
23102	Locomoción PDI laboral	20.000,00
23103	Locomoción PAS	30.000,00



23103	Locomoción PAS	30.000,00
23104	Locomoción personal externo	10.000,00
23104	Locomoción personal externo	10.000,00
23105	Locomoción Alumnos	
23105	Locomoción Alumnos	0,00
231	Locomoción	110.000,00
2330001	Tesis PDI funcionario	
2330004	Tesis personal externo	200.000,00
23300	Tesis	200.000,00
23301	Asistencia pruebas selectivas	
2330101	Asistencia a pruebas selectivas PDI funcionario	
2330104	Asistencia a pruebas selectivas Personal externo	30.000,00
23301	Asistencia pruebas selectivas	30.000,00
23302	Otras indemnizaciones	
2330202	Otras indemnizaciones PDI laboral	
2330203	Otras indemnizaciones PAS	
2330204	Otras indemnizaciones Personal externo	
2330205	Otras indemnizaciones Alumnos	
23302	Otras indemnizaciones	0,00
233	Otras indemnizaciones	230.000,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	470.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	42.469.269,41
31001	A largo plazo	
31001	A largo plazo	0,00
310	Intereses	0,00
31	De préstamos en moneda nacional	0,00
342	Intereses de demora	20.000,00
342	Intereses de demora	20.000,00
34900	Gastos y comisiones bancarias	20.000,00
34900	Gastos y comisiones bancarias	20.000,00
34901	Otras diferencias negativas de cambio	
34901	Otras diferencias negativas de cambio	0,00
349	Otros gastos financieros	20.000,00
34	De depósitos, fianzas y otros	40.000,00
3	Gastos financieros	40.000,00
48000	Becas y ayudas a estudiantes Grado y Máster	1.420.700,00
48000	Becas y ayudas a estudiantes Grado y Máster	1.420.700,00
48001	Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo	425.207,55
48001	Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo	425.207,55
48002	Becas para intercambio de estudiantes	440.000,00
48002	Becas para intercambio de estudiantes	440.000,00
48003	Ayudas a asociaciones estudiantiles	40.000,00
48003	Ayudas a asociaciones estudiantiles	40.000,00
48004	Becas propias para prácticas en empresas	
48004	Becas propias para prácticas en empresas	0,00
48005	Ayudas a deportistas	50.000,00
48005	Ayudas a deportistas	50.000,00
48006	Alumnos colaboradores con alumnos con discapacidad	
48006	Alumnos colaboradores con alumnos con discapacidad	0,00
48009	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	296.500,00
48009	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	296.500,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	2.672.407,55
48100	Becas y ayudas a estudiantes MEC	80.000,00
48100	Becas y ayudas a estudiantes MEC	80.000,00
48101	Becas y ayudas a estudiantes Consejería Economía y Conocimiento	1.700.000,00
48101	Becas y ayudas a estudiantes Consejería Economía y Conocimiento	1.700.000,00



48102	Becas de prácticas en empresas Consejería Economía y Conocimiento	0,00
48102	Becas de prácticas en empresas Consejería Economía y Conocimiento	0,00
48199	Otras becas y ayudas a estudiantes	1.250.000,00
48199	Otras becas y ayudas a estudiantes	1.250.000,00
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	3.030.000,00
48200	Plan propio. Ayudas de investigación	1.234.000,00
48200	Plan propio. Ayudas de investigación	1.234.000,00
48201	Plan propio. Ayudas movilidad	250.000,00
48201	Plan propio. Ayudas movilidad	250.000,00
48202	Ayudas centro propios	0,00
48202	Ayudas centro propios	0,00
48203	Plan Propio de Ayuda a la Docencia	250.000,00
48203	Plan Propio de Ayuda a la Docencia	250.000,00
48204	Plan Propio Titulos ATECH	80.000,00
48204	Plan Propio Titulos ATECH	80.000,00
48205	Ayudas propias ATECH	0,00
48205	Ayudas propias ATECH	0,00
48206	Plan Propio Smart Campus	120.000,00
48206	Plan Propio Smart Campus	120.000,00
48207	Plan Propio de Cooperación	70.000,00
48207	Plan Propio de Cooperación	70.000,00
48208	Proyectos de Innovación Educativa	100.000,00
48208	Proyectos de Innovación Educativa	100.000,00
48299	Otras becas y ayudas propias UMA	37.339,12
48299	Otras becas y ayudas propias UMA	37.339,12
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	2.141.339,12
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	0,00
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	0,00
48401	Convenios con entes públicos	0,00
48401	Convenios con entes públicos	0,00
48402	Convenios con entes privados	10.000,00
48402	Convenios con entes privados	10.000,00
48403	Ayuda de cesión de espacios	0,00
48403	Ayuda de cesión de espacios	0,00
48499	Otros convenios	0,00
48499	Otros convenios	0,00
484	Convenios con otras instituciones	10.000,00
48500	A fundaciones universitarias	0,00
48500	A fundaciones universitarias	0,00
4850100	Fundación Orlagus	11.000,00
4850101	Fundación CIEDES	17.623,92
4850102	Fundación Pública Progreso y Salud	300.000,00
4850103	Fundación MADECA	10.000,00
4850104	Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes	15.000,00
48501	A otras instituciones sin fines de lucro	353.623,92
48599	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00
48599	A otras instituciones sin fines de lucro	0,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	353.623,92
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.207.370,59
4	Transferencias corrientes	8.207.370,59
602	Edificios y otras construcciones	10.633.511,00
602	Edificios y otras construcciones	10.633.511,00
60300	Mquinaria	100.000,00
60300	Mquinaria	100.000,00
60301	Instalaciones	500.000,00
60301	Instalaciones	500.000,00



60302	Utilaje	20.000,00
60302	Utilaje	20.000,00
603	Maquinaría, instalaciones y utilaje	620.000,00
604	Elementos de transporte	20.000,00
604	Elementos de transporte	20.000,00
605	Mobiliario y enseres	1.000.000,00
605	Mobiliario y enseres	1.000.000,00
606	Sistemas para procesos de información	1.000.000,00
606	Sistemas para procesos de información	1.000.000,00
607	Bienes destinados al uso general	0,00
607	Bienes destinados al uso general	0,00
60800	Adquisición de Fondos Bibliográficos	2.000.000,00
60800	Adquisición de Fondos Bibliográficos	2.000.000,00
60890	Otros	0,00
60890	Otros	0,00
608	Otro inmovilizado material	2.000.000,00
60	Inversiones nuevas propias	15.273.511,00
612	Edificios y otras construcciones	0,00
612	Edificios y otras construcciones	0,00
616	Sistemas para procesos de información	1.190.865,00
616	Sistemas para procesos de información	1.190.865,00
617	Bienes destinados al uso general	0,00
617	Bienes destinados al uso general	0,00
61	Inversiones nuevas. Infraestructura Científica	1.190.865,00
622	Edificios y otras construcciones	5.957.108,00
622	Edificios y otras construcciones	5.957.108,00
62	Inversiones nuevas PFI	5.957.108,00
64001	Acciones de investigación	1.502.000,00
64001	Acciones de investigación	1.502.000,00
640000	Gastos de Personal	
640002	Gastos de funcionamiento	
640003	Otros	
64002	Grupos de investigación	0,00
640000	Gastos de Personal por coste directo	808.000,00
640001	Infraestructura, pequeño eq. y material bibliográfico por CD	
640002	Varios por coste directo	
640003	Gastos de Personal Complemento salarial	
64003	Proyectos de investigación	808.000,00
640000	Material inventariable	2.000.000,00
640001	Gastos generales	8.200.000,00
640002	Deudas	
640003	Personal contratado y Becarios	
640004	Retribución Profesorado UMA	
64005	Contratos científicos técnicos	10.200.000,00
640000	Material inventariable	
640001	Gastos generales	
640002	Deudas	
640003	Personal contratado y Becarios	
640004	Retribución profesorado UMA	
64006	Convenios científicos técnicos	0,00
64007	Publicaciones científicas	0,00
64007	Publicaciones científicas	0,00
64008	Organización de congresos de carácter científico	
64008	Organización de congresos de carácter científico	0,00
64011	Programa Operativo FEDER	
64011	Programa Operativo FEDER	0,00



6401200	Gastos Personal	3.000.000,00
6401201	Material inventariable	
6401202	Material fungible	
6401203	Dietas y locomoción	
6401204	Otros	
64012	Otras Acciones de Investigación	3.000.000,00
64014	Programas internacionales	800.000,00
64014	Programas internacionales	800.000,00
6401500	Gastos de Personal	
6401501	Material inventariable	
6401502	Gastos de funcionamiento	
64015	Grupos de Investigación. Convocatoria 2007	0,00
6401600	Gastos de personal	1.256.104,00
6401601	Material inventariable	
6401602	Material fungible	
6401603	Gastos complementarios	
6401604	Otros	
6401605	Becarios	
64016	Proyectos de excelencia. Convocatoria 2008	1.256.104,00
6401700	Gastos de personal	379.372,00
6401701	Material inventariable	
6401702	Material fungible	
6401703	Dietas y locomoción	
6401704	Otros	1.000.000,00
64017	Subvenciones de gestión general	1.379.372,00
64018	Movilidad internacional	
64018	Movilidad internacional	0,00
6401900	Fungible	
6401901	Inventariable	
6401902	Personal	500.000,00
6401903	Internacionalización	
64019	Actividades I+D en centros de investigación	500.000,00
6402000	Inversiones Fortalecimiento	
6402001	Equipamiento Fortalecimiento	500.000,00
64020	Infraestructura I+DT	500.000,00
6402100	Personal	1.136.700,00
64021	Proyectos de Investigación institucionales UMA	1.136.700,00
640	Gastos en investigación y desarrollo	21.180.176,00
642	Aplicaciones informáticas	
642	Aplicaciones informáticas	0,00
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	21.180.176,00
6	Inversiones reales	43.601.860,00
830	Concesión de préstamos a corto plazo al personal	700.000,00
830	Concesión de préstamos a corto plazo al personal	700.000,00
83	Concesión de préstamos	700.000,00
84101	Constitución de fianzas a largo plazo	
84101	Constitución de fianzas a largo plazo	0,00
841	Constitución de fianzas	0,00
84	Constitución de depósitos y fianzas	0,00
87000	Aportaciones patrimoniales autorizadas Consejo Social	
87000	Aportaciones patrimoniales autorizadas Consejo Social	0,00
870	Fundaciones	0,00
87	Aportaciones patrimoniales	0,00
8	Activos financieros	700.000,00
911	A largo plazo de entes del sector público	1.000.000,00
911	A largo plazo de entes del sector público	1.000.000,00



-913	A largo plazo de entes del sector privado	
913	A largo plazo de entes del sector privado	0,00
91	Amortización préstamos en moneda nacional	1.000.000,00
9	Pasivos financieros	1.000.000,00
	TOTAL	249.989.300,00

Índice en euros

ANEXO 02

Fijación de los derechos económicos y precios públicos por prestación de servicios para el ejercicio 2017.



3.4 Precios públicos.

3.4.1 Precios públicos para las matrículas de las enseñanzas propias.

El importe de las tasas de expedición de los Títulos Propios se considera incluido dentro del importe de matrícula.

- Máster Propio, Diploma de Especialización, Experto Universitario y Curso de Formación Superior: Mínimo 30 €/crédito
- Cursos de Extensión Universitaria: Mínimo 17,50 €/crédito

Los duplicados por extravío, deterioro, cambio de nombre o cualquier otra circunstancia personal abonarán las siguientes tasas:

- Máster Propio: 40 €
- Otros Títulos Propios de Posgrado: 20 €
- Primer Ciclo: 50 €
- Cursos de Extensión Universitaria: 8 €

Los alumnos que soliciten y obtengan el reconocimiento de estudios deberán proceder al pago de los derechos de evaluación, cuyo importe será:

$$\frac{\text{Importe matrícula}}{\text{Nº créditos del curso}} \times 15\% \times \text{nº créditos convalidables}$$

El importe destinado a la retribución del profesorado por hora lectiva queda fijado según se detalla:

- Máster Propio, Diploma de Especialización, Experto Universitario y Curso de Formación Superior: Mínimo 50 €/hora lectiva
- Cursos de Extensión Universitaria: Mínimo 40 €/hora lectiva

Devolución del importe de matrícula: Se consideran causas de devolución del importe de matrícula, además de las recogidas en el Reglamento de Titulaciones Propias:

- 1) Los errores aritméticos o de hecho en la liquidación o autoliquidación.
- 2) La devolución del importe abonado por reconocimiento o equivalencia de estudios.



El importe de las tasas de expedición de los títulos propios se considera incluido dentro del importe de matrícula.

- Máster Propio, Diploma de Especialización, Experto Universitario y Curso de Formación Superior: mínimo 28,60 €/crédito
- Cursos de Extensión Universitaria: Mínimo 17,50 €/crédito

Los duplicados por extravío, deterioro, cambio de nombre o cualquier otra circunstancia personal abonarán las tasas siguientes:

- Master: 40€
- Experto: 20€
- Primer Ciclo: 50€
- Cursos de especialización: 8€

Los alumnos que soliciten y obtengan el reconocimiento de estudios, deberán proceder al pago de los derechos de evaluación cuyo importe será:

$$(\text{Importe matrícula/h}^\circ \text{ créditos del curso}) \times 15\% \times \text{n}^\circ \text{ créditos convalidables.}$$

El importe destinado a la retribución del profesorado por hora lectiva será según el rango siguiente:

- - Títulos de posgrado (Máster Propio, Diploma de Especialización, Experto Universitario y Curso de Formación Superior): mínimo 50 €/hora lectiva.
- - Cursos de Extensión Universitaria: mínimo 40 €/hora lectiva".

Además de las causas de devolución del importe de matrícula recogidas en el Reglamento de Titulaciones Propias se considerarán:

- 1.- Los errores aritméticos o de hecho en la liquidación o autoliquidación.
- 2.- La devolución del importe abonado por reconocimiento de convalidación o equivalencia de estudios.

Anexo 03

Directrices para la elaboración del Plan Anual de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Málaga para 2017.

**DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL
PLAN ANUAL DE ACTUACIONES
DEL CONSEJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 2017**



- 1.- Introducción
- 2.- Misión
- 3.- Visión
- 4.- Ámbito de Actuación
- 5.- Objetivos
- 6.- Acciones
- 7.- Ejecución del Plan de Actuaciones
- 8.- Evaluación y Seguimiento del Plan de Actuaciones

1.- Introducción

El Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades establece que, **el Consejo Social aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social, así como a establecer un programa de sus demás acciones, en relación con sus distintas funciones y de los objetivos que pretenden alcanzarse en ese periodo. Asimismo, el Consejo Social elaborará una memoria al finalizar cada año sobre la realización de las actividades previstas y el logro de los objetivos señalados en el plan.**

En cumplimiento de este mandato legal, el Consejo Social de la Universidad de Málaga aprobó un plan de actuaciones para el período 2013/2014, que incluía un conjunto de actividades dirigidas a garantizar las funciones de control y supervisión de los servicios universitarios, la promoción de las relaciones de la Universidad con su entorno y la proyección social y cultural del propio Consejo. Tratando de hacer un cierto balance sobre el desarrollo y ejecución de este plan, si bien es verdad que la mayor parte de estas acciones se han cumplido, no se ha realizado un análisis exhaustivo del grado de ejecución del plan, o de las causas, en su caso, por las que no se han podido llevar a cabo algunas de ellas, mediante la elaboración de una memoria, que nos ofrezca una visión precisa de los resultados alcanzados y nos ayude a incidir en aquellos aspectos que requieren un mayor esfuerzo, o una mayor continuidad en el proceso de ejecución las propuestas planteadas.

Lo que sí parece evidente, tras este primer análisis, es que es mucho más adecuado aprobar un plan de actuaciones que se corresponda con años naturales, que un plan plurianual, o a caballo entre dos ejercicios, porque responde mejor a la propia estructura de los planes estratégicos y operativos de la Universidad y a los ciclos económicos y de rendición de cuentas de la institución universitaria.

Por otro lado, el plan de actuaciones ejecutado en el período 2013/2014, al ser el primero que se planteaba, tras la entrada en vigor de la Ley Andaluza de Universidades, en su concepción teórica y en su articulación práctica, quizás se ha ajustado en exceso a una estructura formal y demasiado rígida, que coincide con las competencias que la Ley atribuye al Consejo Social, pero que no incide de forma suficiente en la proyección social de la Universidad, o en aspectos fundamentales como la valoración de sus resultados, sin contemplar tampoco la financiación de la Universidad, tanto pública como privada, como uno de sus grandes objetivos.

Por todo lo cual se considera conveniente, en esta nueva etapa, elaborar un plan de actuaciones, que tenga como referencia temporal el año natural, y que defina claramente los objetivos, describiendo con mayor precisión las actuaciones que se proponen y estableciendo, de forma detallada, los procesos de evaluación y

seguimiento, concibiéndolo, sobre todo, como una oportunidad para mejorar los resultados de la Universidad en sus relaciones con la sociedad y como un instrumento eficaz para situar a la Universidad de Málaga en el centro de la vida económica, social y cultural de la ciudad, de la provincia y de nuestra Comunidad. Contemplando la función supervisora y de control económico, pero también y, sobre todo, propiciando la proyección de la Universidad en todos sus ámbitos: social, económico, cultural y profesional, y buscando fuentes y alternativas complementarias de financiación, que refuercen el patrocinio de actividades universitarias, pero que vayan dirigidas, sobre todo, al mecenazgo, como instrumento para fomentar la participación privada en actividades de interés general como las propias de la Universidad: la formación universitaria, la investigación, la innovación o la extensión de la cultura, así como a divulgar entre los ciudadanos y, especialmente entre el sector productivo, las ventajas e incentivos fiscales que la Ley prevé para las entidades que colaboran con estos fines sociales.

Finalmente, el proceso de renovación democrática que se ha llevado a cabo en los órganos de gobierno de la Universidad, incluido el Consejo Social, supone sin duda, una nueva oportunidad para reflexionar sobre los objetivos, acciones y estrategias que debe plantear este órgano de participación de la sociedad en la Universidad, con el fin de ayudar a la institución universitaria a alcanzar sus objetivos a medio y largo plazo, que deberían alinearse con los del plan estratégico de la propia Universidad, con el fin de mejorar la misión y la visión de la Universidad y la posición estratégica de ésta en el contexto nacional e internacional, en una sociedad basada en la información y el conocimiento, y cada vez más global.

2.- Misión

El Consejo Social de la Universidad de Málaga es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad, que debe ejercer como nexo de unión entre ambas, con objeto de mejorar las relaciones entre la citada Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social.

El Consejo Social colaborará con la Universidad de Málaga para mejorar sus resultados en la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento y la preparación de profesionales en todas las ramas de conocimiento. Profesionales que deben estar formados en competencias, pero también en valores humanos. Todo ello con el fin de alcanzar una mayor inserción laboral, y el desarrollo de iniciativas emprendedoras e innovadoras, que contribuyan al bienestar de los ciudadanos y al desarrollo de la sociedad a la que la Universidad sirve.

3.- Visión

El Consejo Social de la Universidad de Málaga aspira a colaborar con los órganos de gobierno de la Universidad para convertir a esta institución académica en un referente cultural, profesional y social, con proyección nacional e internacional en el espacio europeo e iberoamericano del conocimiento, pero también en el eje Asia-Pacífico, Norteamérica y norte de África, con proyectos estratégicos de colaboración en materia académica y de investigación, a través de programas de movilidad, mejorando también su posición en los rankings nacionales e internacionales, de acuerdo con una mejora sustancial en la financiación de la Universidad.

4.- Ámbito De Actuación

El Plan de actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Málaga no puede limitarse a programar un conjunto de actividades de forma aleatoria, sino que debe responder a una estructura, plantearse unos objetivos, de acuerdo con sus funciones básicas, y buscar unos resultados que se puedan evaluar. En este sentido el Plan de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Málaga se enmarca en cuatro ámbitos de actuación:

- Las relaciones con el entorno cultural, profesional, económico y social, buscando una mayor proyección social de la Universidad de Málaga y la captación de nuevos recursos.
- Las competencias de supervisión que la Ley atribuye al Consejo Social, que se circunscriben, a su vez, al control económico, académico y del rendimiento de los servicios universitarios.
- Las funciones de colaboración del Consejo Social con los órganos de gobierno de la Universidad, para conseguir una mayor coordinación entre éstos, y una mejora en la eficiencia de los servicios universitarios y en el servicio que la Universidad presta a la sociedad.
- Las actividades vinculadas a la búsqueda de nuevas fuentes o formas complementarias de financiación de los servicios universitarios, fundamentalmente a través del mecenazgo y el fortalecimiento de las relaciones con el sector productivo.

5.- Objetivos

El Plan de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Málaga se propone alcanzar, durante el año 2017, los siguientes objetivos, de acuerdo con las competencias que la Ley atribuye a este órgano de participación de la sociedad en la Universidad:

- **En el ámbito de las relaciones con el entorno cultural, profesional, económico y social:**

1. Promover iniciativas relacionadas con la extensión de la cultura, la ciencia, la técnica y las artes, organizadas por el Consejo Social, en colaboración con la Universidad.
2. Plantear una agenda cultural compartida con otras instituciones con competencias en esta materia.
3. Extender las relaciones universitarias a los colegios profesionales, para programar actuaciones conjuntas, dirigidas a la formación y la práctica profesional de los estudiantes de la Universidad de Málaga.
4. Plantear un plan de acción conjunta con las asociaciones empresariales, para conocer la demanda profesional de las empresas malagueñas en sus ámbitos directivo, ejecutivo y laboral.
5. Proponer planes formativos, seminarios, coloquios y conferencias, en colaboración con las organizaciones sindicales y las organizaciones de economía social, dirigidas a los estudiantes, para que sean reconocidas por la Universidad de Málaga, como actividades académicas que se incorporen al currículum del alumno.

- **En el marco de las competencias de supervisión que la Ley atribuye al Consejo Social:**

A) En el área económica:

1. Conocer y participar, en el marco de las competencias del Consejo Social, en la elaboración de las directrices presupuestarias.
2. Conocer y evaluar los planes de inversiones de la Universidad de Málaga.
3. Conocer y promover iniciativas en relación con los resultados de la evaluación de la memoria económica de la Universidad.

B) En las competencias académicas:

1. Conocer y participar en decisiones de programación de nuevas enseñanzas universitarias, propuestas por los órganos de gobierno de la Universidad.
2. Apoyar las iniciativas de la Universidad dirigidas a adecuar la oferta académica a las demandas de la sociedad.

3. Apoyar la oferta académica de dobles grados y másteres oficiales y de enseñanza bilingüe en la Universidad de Málaga.

C) En la evaluación del rendimiento de los servicios universitarios:

1. Conocer y participar en los planes de evaluación de resultados de la actividad docente e investigadora de la Universidad.
2. Implantar, de acuerdo con los órganos de gobierno de la Universidad, premios a la calidad y la excelencia de la docencia, la investigación y la gestión.
3. Conocer y participar en los programas de aseguramiento de la calidad de los títulos universitarios y en los procesos de acreditación de las enseñanzas universitarias.

- En el ámbito de las funciones de colaboración del Consejo Social con los órganos de gobierno de la Universidad:

1. Conseguir que el Plan Estratégico de la Universidad de Málaga cuente entre sus objetivos con la apuesta decidida por el desarrollo de las relaciones con el entorno cultural, profesional, económico y social, a través del Consejo Social.
2. Promover iniciativas normativas en el Consejo de Gobierno de la Universidad, relacionadas con el mecenazgo, la inserción laboral de los universitarios, la política de las becas de colaboración del alumnado en los Departamentos, el progreso y la permanencia en la Universidad y el rendimiento académico de los estudiantes.
3. Mejorar la coordinación entre el Consejo de Dirección y el Consejo Social de la Universidad, para evitar duplicidad de competencias, compartir información y adoptar decisiones conjuntas en materias de política universitaria.
4. Promover iniciativas conjuntas, ante la Junta de Andalucía y el Gobierno de la Nación, y a través de las conferencias de Consejos Sociales, dirigidas a mejorar la financiación pública de las universidades y a reconocer al personal docente e investigador la asignación de complementos retributivos singulares, ligados a méritos docentes, investigadores y de gestión.
5. Desarrollar un programa de trabajo compartido con todos los Vicerrectorados, en el marco de las competencias del Consejo Social, para garantizar la proyección social de la actividad universitaria en todos los ámbitos representativos de la sociedad.

6. Elaborar un plan de información y comunicación del Consejo Social para conseguir mayor visibilidad de este órgano de gobierno en la sociedad y en la comunidad universitaria.
 7. Fomentar la transparencia, la ética y el buen gobierno en el Consejo Social.
 8. Desarrollar acciones dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
 9. Proponer actuaciones encaminadas a la plena integración de las personas con discapacidad en la comunidad universitaria.
 10. Plantear medidas dirigidas a favorecer a los estudiantes con menos recursos.
- **En el marco de las actividades vinculadas a la búsqueda de nuevas fuentes o formas complementarias de financiación de los servicios universitarios:**
1. Atraer Mecenazgos a la Universidad de Málaga, mediante un plan de Mecenazgo aprobado por el Consejo Social, una Normativa propia de la Universidad de Málaga sobre mecenazgo y captación de fondos para actividades universitarias de interés general.
 2. Promover iniciativas dirigidas a definir un nuevo modelo de financiación de las universidades públicas, que tenga en cuenta las fortalezas de la Universidad de Málaga.
 3. Potenciar la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Málaga como nexo de unión con el entorno cultural, profesional, económico y social, para conseguir en una primera fase su fidelización a la Universidad de Málaga y en una segunda etapa su participación económica en actividades de interés general organizadas por la Universidad.
 4. Atraer a la Universidad de Málaga empresas colaboradoras, para el desarrollo de proyectos estratégicos para Málaga y Andalucía.
 5. Promover convenios de colaboración empresarial que contemplen ayudas económicas para la realización de las actividades universitarias de interés general.

6.- Acciones

A determinar por las diferentes Comisiones del Consejo Social de la Universidad de Málaga.

7.- Ejecución del Plan de Actuaciones

La ejecución del plan de actuaciones del Consejo Social es una competencia propia de este órgano, que deberá ser gestionada por los propios órganos de dirección del propio Consejo, con el apoyo técnico de la unidad administrativa que de soporte y con la colaboración que sea necesaria de los órganos administrativos y técnicos de la propia Universidad, que prestarán su asistencia y asesoramiento, de acuerdo con la especialidad de los temas que sean objeto de tratamiento.

Las actuaciones que integran el Plan serán establecidas por las respectivas comisiones de trabajo: Relaciones con la Sociedad, Económico-Financiera, Académica, Cultural y de Relaciones con la Empresa, coordinadas por la Comisión Ejecutiva y ratificadas por el Pleno del Consejo Social.

Los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga colaborarán en el proceso de ejecución del Plan de Actuaciones del Consejo Social, de acuerdo con sus competencias y de los principios de lealtad institucional, defensa y garantía del interés público y sometimiento pleno a la Ley y el Derecho.

8.- Evaluación y Seguimiento del Plan de Actuaciones

Corresponde a la Comisión Ejecutiva, integrada por representantes de los intereses sociales y de la comunidad universitaria realizar el seguimiento del Plan de Actuaciones, verificar los sistemas de información y promover las iniciativas que vayan dirigidas a potenciar la necesaria cooperación entre las estructuras universitarias y el propio Consejo Social y la colaboración entre la Universidad y la sociedad.

Corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de la Memoria Anual, sobre la realización de las actividades previstas y el logro de los objetivos señalados en el Plan de Actuaciones.



INTEGRACIÓN DE LA UMA EN LA “ASOCIACIÓN CLÚSTER DE TURISMO Y CULTURA DE ANDALUCÍA”

La cultura y el turismo en Andalucía tiene un valor estratégico clave para el desarrollo de nuestra región. La Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga es pionera en formación, investigación y transferencia en el ámbito del sector turístico, destacando la relación de sus diferentes grupos de investigación, docentes y estudiantes con empresas y administraciones públicas de turismo y cultura.

En este contexto, la Facultad de Turismo ha sido impulsora de la “Asociación Clúster de Turismo y Cultura de Andalucía”, al creer que el papel que tiene la Universidad de Málaga en el ámbito regional del turismo es una de sus principales iniciativas.

La Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga comparte los fines y actividades de la “Asociación Clúster de Turismo y Cultura de Andalucía”, y de entre ellos destaca:

- Fomentar la investigación e innovación del turismo y su relación con la cultura.
- Promocionar la transferencia de resultados entre la universidad y la empresa en el ámbito turístico.
- Diseñar estudios para la formación en la difusión y gestión cultural en el ámbito turístico.
- Realizar trabajos conjuntos con estudiantes -de grado y posgrado- en los órganos de gestión de la asociación y de las empresas integrantes del cluster.
- Realizar acciones de cooperación internacional, trasladando el know-how de las empresas y administraciones públicas a otros destinos turísticos.

La Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga posee personal docente e investigador y grupos de investigación interesados en la colaboración con el cluster. De entre ellos destacan:

1. SEJ402: Turismo y territorio
2. TIC-160: Sistemas de Información Cooperativos de la Universidad de Málaga
3. SEJ455: Modernización empresarial y creación de nuevos productos en el sector turístico
4. HUM130: Departamento de Historia del Arte
6. HUM776: Análisis Geográfico
7. SEJ403: Análisis Económico del Sector Turístico
8. SEJ219: Transporte y turismo
9. SEJ328: Nuevas tecnologías y turismo
10. SEJ368: Turismo y comercio internacional

A su vez, la participación en la “Asociación Clúster de Turismo y Cultura de Andalucía” tiene interés en colaborar con diversas cátedras de la UMA, y especialmente con:

1. Cátedra Manuel Molina



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Facultad de Turismo
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

2. Cátedra de Enogastronomía y Turismo Sabor a Málaga
3. Cátedra de Turismo, Salud y Bienestar
4. Cátedra de Turismo de Golf

Por ello SOLICITA que la Universidad de Málaga sea miembro fundacional de la "Asociación Clúster de Turismo y Cultura de Andalucía". Que el RECTOR de la Universidad de Málaga nombre a un miembro a propuesta de la Facultad de Turismo que ejerza de vocal en la asociación, motivado por el trabajo desarrollado en la fundación de dicho clúster.